



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Agosto Cuatro (04) de Dos mil veintidós (2022)

RAD: 08-001-41-89-005-2020-00003.

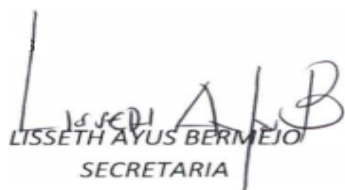
REFERENCIA: IMPUGNACION DE TUTELA.

**ACCIONANTE: PABLO MALAGON CAJIAO en representación del PATRIMONIO AUTONOMO DE
REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO.**

ACCIONADO: SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Al despacho la presente acción de tutela seguida por PABLO MALAGON CAJIAO en representación del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO contra la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL. Fue remitida a la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual regreso excluida de revisión. Para resolver.



LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. AGOSTO CUATRO (04) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).**

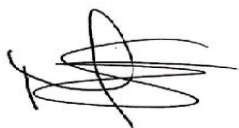
ASUNTO

Se ordena archivo de tutela por haber sido excluida de la Corte Constitucional para revisión.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

De acuerdo al informe secretarial, se observa que la presente acción de tutela fue remitida a la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual regreso excluida de revisión, razón por la cual una vez ejecutoriada se procederá al archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ. -**